JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puente Nacional, septiembre 18 de 2020

Teniendo en cuenta que se allega respuesta al requerimiento realizado mediante auto del 9 de julio de esta anualidad, por parte del apoderado judicial de la parte demandante integrada por el señor Artemio Olarte, previo a emitir consideración alguna se corre traslado de esta respuesta por el término de tres días al Doctor Marco Elver Castañeda Rozo a fin de que realice las manifestaciones que tenga a bien emitir y aporte los documentos que soporten su petición.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Se confiere el término de tres días al Doctor Marco Elver Castañeda Rozo, para que se pronuncie y aporte los documentos que soporten su solicitud, respecto de la respuesta allegada por el Doctor Edgar Yesid Pineda Sánchez, de fecha 15 de julio de 2020. Para el efecto por secretaría se remítase vía correo electrónico dicho memorial al Doctor Castañeda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

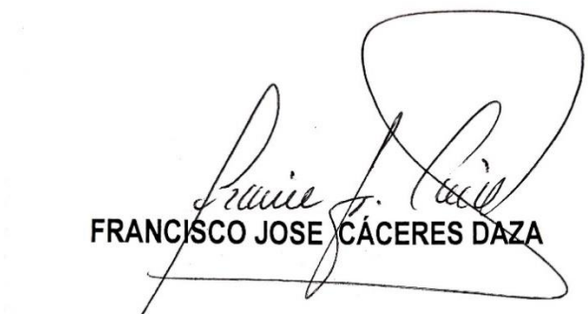

FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado
del 21 de septiembre de 2020..

María Angélica Ramírez Durán
Secretaria